

Rio Gallegos, 5 de junio de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.824/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 174/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Med. Pablo Cesar CROTTI en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Médicas, Subdisciplina: Medicina, Especialidad: Neurología, Área: Salud, Orientación: Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3° de junio de 2020 y por el término de CUATRO (4) meses de 2020;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico con docentes con categoría de profesor y específicamente, cubrir el dictado de la asignatura Seminario I: Trastomos crónicos y degenerativos perteneciente al 1er, cuatrimestre:

QUE obra en autos certificación emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y asimismo rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición Nº 012/2020 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Med. Pablo Cesar CROTTI, a los docentes: Lic. Sara OJEDA, Prof. Guillermo RODRIGUEZ y Mg. Claudia MANSILLA, en carácter de titulares y Mg. Karina FRANCISCOVIC, en carácter de suplente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el Med. Pablo Cesar CROTTI, cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º,- DESIGNAR al Med. Pablo Cesar CROTTI (CUIL Nº 20- 24547367-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Médicas, Subdisciplina: Medicina, Especialidad: Neurología, Área: Salud, Orientación: Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de junio de 2020 y por el término de CUATRO (4) meses;

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Med. Pablo Cesar CROTTI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en

III

SPOSICION

№ 237/2020



111-2-

formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04.- Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 002.- Escuela de Enfermería.- Presupuesto 2020 Prórroga 2019.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar al interesado por correo electrónico). Departamento Administración de Personal. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 5º.-Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



